



|                      |                        |                         |            |             |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|
| CONVOCATORIA PUBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 1 | Pág. 1 de 5 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|

## **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 734 de 2012; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6° y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

### **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

**PROCESO No. DS-SA-13-02**

### **OBJETO:**

***“FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES SANTANDEREANAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD”***

### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

**SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE( \$630.000.000) IVA incluido**

### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

### **LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **Lugar Físico:**

Calle 37 No. 10 – 30 Palacio Amarillo, Gobernación de Santander, Oficina 416 Despacho Secretaria de Desarrollo Departamental, Mezanini Grupo Jurídico -

#### **Lugar electrónico del proceso:**

[observacionesjuridicas@santander.gov.co](mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co)



|                      |                        |                         |            |             |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|
| CONVOCATORIA PUBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 1 | Pág. 2 de 5 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, dispone de dirección física, para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a las manifestaciones de limitación de mypes y mipymes (Cuando corresponda), manifestación de interés(Caso de selección abreviada cuando aplique), presentación de propuestas, y las observaciones al informe de evaluación; Las demás observaciones e inquietudes, por parte de interesados y veedores, pueden hacerse al correo electrónico señalado, sin perjuicio de hacerlas llegar al correo físico. Ello sin perjuicio de la asistencia presencial a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos, donde deberá entregar los documentos físicos de acreditación como posible aspirante a contratar.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

En cumplimiento parcial de lo dispuesto por el art. 38 del decreto ley 019 de 2012, para la FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES y con el fin de racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales, el acceso a la información y para la ejecución de los trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos, para crear las condiciones de confianza en el uso de los mismos, los ASPIRANTES CONTRATAR con la entidad, deberán actuar por medio electrónico y están exonerados de hacer observaciones en medio físico, cuando remitan copia del original del certificado de existencia y representación legal o copia del original del RUP o RUE, en la que conste la dirección electrónica, ello para efecto de notificaciones.

Para tal efecto, la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, en igual sentido para que el aspirante a contratar quede exonerado de remitir documento al correo físico, deberá implementar el sistema de respuesta automática.

Con el fin de facilitar la confianza del medio electrónico, la entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

En consecuencia, si el anterior procedimiento, no surte efecto, el aspirante a contratar deberá radicar necesariamente la observación o inquietud al correo físico indicado, con el fin de tener respuesta.

Este procedimiento aplica para los aspirantes a contratar en lo relativo a todas las actuaciones ante la entidad, con excepción del trámite de presentación de oferta y asistencia a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos.

Es por ello que la entidad de manera anticipada al acompañamiento, que deberá hacer el Departamento de la Función Pública, propende por la eficacia y la eficiencia de las mismas, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica, establecidos en el sub-capítulo respectivo de los pliegos.



|                      |                        |                         |            |             |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|
| CONVOCATORIA PUBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 1 | Pág. 3 de 5 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|

Las Observaciones presentadas por medio electrónico, que no reúnan los requisitos anteriores, no serán atendidas por la entidad, siendo necesarias que cualquier observante la haga por medio físico, para efectos de obtener respuesta.

Por lo anterior, la entidad, no se hará responsable, de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

#### NOTAS DE ADVERTENCIAS:

Es de advertir que si el aspirante a contratar, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada.

Igualmente aunque la entidad, tiene dispuesta una oficina de recibo de correspondencia general, que está ubicada en oficina externa de las dependencias, diagonal al antiguo DAS, dicha oficina **NO ESTÁ AUTORIZADA** para efectos de la recepción de correspondencia y/o trámites, señalados en el presente proceso contractual, en consecuencia, todo documento o información entregada o solicitada en dicha oficina será responsabilidad exclusiva del interesado o proponente y no será tenida en cuenta.

#### **1. CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPES o MIPYMES (NO APLICA AL PRESENTE PROCESO)**

De conformidad con los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 737 de 2012, y en atención a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE( \$ 630.000.000) IVA incluido**, SE SUPERAN LOS 125.000 US\$, no se cumplen los parámetros para realizar limitación a Mypes y Mipymes.

#### **2. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta que los Acuerdos Comerciales Internacionales negociados y suscritos por Colombia con otros países tienen en la mayoría de los casos compromisos en materia de contratación pública, dichos compromisos están generalmente recogidos en capítulos individuales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, incluidas entidades especiales, nivel central y descentralizado de gobierno.

Atendiendo lo expuesto, en este proceso de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.



|                      |                        |                         |            |             |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|
| CONVOCATORIA PUBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 1 | Pág. 4 de 5 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|

### 3. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

| ETAPA PREVIA / AVISO / PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES |   |   |  |
|---|---|---|--|
| CRONOGRAMA  |   |   |  |
| No.   | ACTIVIDAD   | TÉRMINOS  | LUGAR  |
| 1.  | AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA  | 15 De <b>Noviembre</b> de 2013.   | Página WEB Entidad<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 2.  | PUBLICACION <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTUDIOS PREVIOS</li> <li>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</li> <li>AVISO DE CONVOCATORIA<br/>(Mínimo 5 días hábiles / Art. 2.2.6 del Decreto 734 de 2012)</li> <li>FICHA TÉCNICA<br/>(3.2.1.1.3 del Decreto 734 de 2012)</li> </ul> | Desde el 15 de <b>Noviembre</b> de 2013<br>Hasta el 20 de <b>Noviembre</b> de 2013.             | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 3.  | TERMINO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES<br>(mínimo 5 días hábiles / Art. 2.2.6 del Decreto 734 de 2012)   | Desde el 15 de <b>Noviembre</b> de 2013<br>Hasta el 20 de <b>Noviembre</b> de 2013.             | Calle 37 No. 10 – 30 Palacio Amarillo, Gobernación de Santander, Oficina 416 Despacho Secretaria de Desarrollo Departamental, Mezanini Grupo Jurídico - Portal Único de Contratación (SECOP)<br><a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a> |
| 4.  | APRECIACIONES Y RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  | 21 de <b>Noviembre</b> de 2013  | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| ETAPA FORMAL PLIEGO DE CONDICIONES                    |   |   |  |
| CRONOGRAMA  |   |   |  |
| No.   | ACTIVIDAD   | TÉRMINOS  | LUGAR  |
| 1.  | RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN<br>(Art. 2.2.2. del Decreto 734 de 2012)  | 21 de <b>Noviembre</b> de 2013  | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 2.  | INICIO DEL PLAZO<br>(Art. 8.1.13 del Decreto 734 de 2012)   | 22 De <b>Noviembre</b> de 2013  | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 3.  | PLAZO PRESENTACION PROPUESTAS<br>(Art. 8.1.13 del Decreto 734 de 2012)  | Desde el 22de <b>Noviembre</b> de 2013 y hasta el 28 de <b>Noviembre</b> de 2013 a las 4:00 P:M | Calle 37 No. 10 – 30 Palacio Amarillo, Gobernación de Santander, Oficina 416 Despacho Secretaria de Desarrollo Departamental, Mezanini Grupo Jurídico  |
| 4.  | PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS<br>(Tres días antes al término previsto para el cierre y presentación de propuestas Ar. 2.2.4. Decreto 743 de 2012)   | 25 de <b>Noviembre</b> de 2013 a las 7:00 pm  | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 5.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>CIERRE Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ENTREGA DE MUESTRAS FISICAS<br/>(Parágrafo 5 Art. 2.2.5 Decreto 734)</li> </ul>  | 28 de <b>Noviembre</b> de 2013 a las 4:00 P:m   | Calle 37 No. 10 – 30 Palacio Amarillo, Gobernación de Santander, Oficina 416 Despacho Secretaria de Desarrollo Departamental, Mezanini Grupo Jurídico  |
| 6.  | EVALUACION Y PUBLICACION INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES<br>(Parágrafo 2 del Art. 2.2.9 y 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012)   | Del 29 de <b>Noviembre</b> de 2013 al 30 de <b>Noviembre</b> de 2013                            | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 7.  | TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION, PLAZO PARA OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES  | Desde el 2 de <b>Diciembre</b> de 2013 al 4 de <b>Diciembre</b> de 2013.                        | Calle 37 No. 10 – 30 Palacio Amarillo, Gobernación de Santander, Oficina 416 Despacho Secretaria de Desarrollo Departamental, Mezanini Grupo Jurídico - Portal Único de Contratación (SECOP)<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                                       |



|                      |                        |                         |            |             |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|
| CONVOCATORIA PUBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 1 | Pág. 5 de 5 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|-------------|

|     |   |   |  |
|-----|---|---|--|
|     | (Esta modalidad no tiene termino previsto para traslado del informe / En aras de garantizar la transparencia y oportunidad la entidad otorgara 3 días hábiles para el traslado del informe de evaluación) |   |  |
| 8.  | RESPUESTA A OBSERVACIONES, REVISION DE SUBSANACIONES Y PUBLICACION DE PROPONENTES HABILITADOS QUE PODRAN HACER POSTURA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA   | 5 De Diciembre de 2013  | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 9.  | AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA (Art. Art. 3.2.1.1.5, Art. 3.2.1.1.7 y Art. 3.2.1.1.81.3 Decreto 734 de 2012) RESOLUCION DE ADJUDICACION (Art. 9 Ley 1150 de 2007)   | 6 De Diciembre de 2013 a las 9:00 A:m.                                  | Calle 37 No. 10 – 30 Palacio Amarillo, Gobernación de Santander, Oficina 416 Despacho Secretaria de Desarrollo Departamental, Mezanini Grupo Jurídico - Portal Único de Contratación (SECOP)<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| 10. | SUSCRIPCIÓN CONTRATO  | Dentro de los quince (5) días, siguientes a la Adjudicación del proceso | Calle 37 No. 10 – 30 Palacio Amarillo, Gobernación de Santander, Oficina 416 Despacho Secretaria de Desarrollo Departamental, Mezanini Grupo Jurídico - Portal Único de Contratación (SECOP)<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |

**Nota:** Que mediante Decreto No. 00294 del 28 de Octubre de 2013, el Señor Gobernador de Santander Dr. RICHAR ALFONSO AGUILAR VILLA, Decretó entre otras:

**“ARTICULO PRIMERO: Declarar administrativamente como hábiles solo para efectos contractuales los días 2,4,9,11,16,23,30 de Noviembre de 2013 y los días 7,14 de Diciembre de 2013, para todas las Dependencias de la Administración Departamental”.**

(original firmado)  
**JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS**  
Secretario Desarrollo Departamental

Proyectó: Juan Carlos Carvajal R.  
Abogado – Contratista, Secretaría de Desarrollo.

Reviso: Francisco Rangel Castro  
Profesional Universitario – Secretaria De Desarrollo

Reviso: Ivonne Adriana Porras Alonso  
Abogada contratista